

HOSPITAL DR. LEONARDO GUZMAN
SUBDIRECCION GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
DEPTO. DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAS
FBN/LMV/KLV/apg

RESOLUCIÓN EXENTA N.º

9793

ANTOFAGASTA,

17 JUN 2022

VISTOS estos antecedentes: De acuerdo a Memo N°51 que expone y se pide autorización al director del Hospital Regional de Antofagasta, declarar sin efecto el concurso público de Ejecutivo de Compras, Encargado de Equipo, con V°B del director a la vista; y, Memo N° 53, de la Subdirectora (S) Administrativa, Claudia Leiva Soria, donde se expone la autorización del director para dejar sin efecto el procesos de selección de Ejecutivo de Compras, Encargado de Equipo, con deje sin efecto a la vista, y,

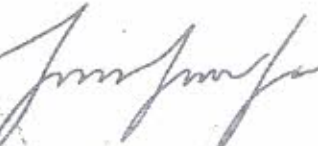
TENIENDO PRESENTE: DFL N.º 1 de 2006 fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N.º 2.763, de 1979 y de las Leyes N.º 18.933 y N.º 18.469; Título V, Normas Generales, artículo 46 del Decreto 140 de 2005 Ministerio de Salud; Decreto N.º 38 de 2005 del Ministerio de Salud; Resolución Exenta N.º 004 de fecha 13 de enero 1998; Resolución N.º 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican; Resolución N.º 7 de 2019, que fija normas de exención de trámite toma de razón de Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Resolución Exenta N.º 978, de fecha 31 de marzo de 2020 del Servicio Salud Antofagasta, que establece el orden de subrogancia del cargo de Director del Hospital Regional de Antofagasta; y en virtud de las facultades con que me encuentro investido.

RESUELVO:

1º DÉJESE SIN EFECTO, Resolución Exenta N.º 9156 de fecha 09 de junio 2022, que aprobó documento del concurso "Pauta de Evaluación Proceso de Selección de Antecedentes para provisión de un cargo a contrata Ejecutivo de Compras (Encargado de Equipo), Hospital Regional de Antofagasta" cargo vacante a proveer correspondiente al correlativo 212260, calidad jurídica contrata, estamento profesional, Grado 14º, jornada de trabajo diurno 44 horas, asignado al Hospital Regional de Antofagasta.

2º PUBLÍQUESE la presente resolución en el Sistema de Transparencia Activa del Hospital Regional de Antofagasta, dentro del plazo establecido para tales efectos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


DR. FRANCISCO BUENO NATUSCH
DIRECTOR
HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN: N.º Interno: 755 / 2021

- Oficina de Partes.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas.
- Departamento de Reclutamiento y Selección de Personas. ✓
- Departamento Administración de Personal.
- Departamento Planificación y Control de Gestión RRHH.